



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Junio ocho del dos mil veintitrés

Cumplido con el requisito exigido en auto del 11 de Mayo de 2023, Se admite la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **MARIA ALEJANDRINA CALLEJAS AGUDELO** en contra de **COLPENSIONES** representada por el Dr. **JAIME DUSSAN CALDERON** o por quien haga sus veces, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

Se ordena la citación al proceso de la señora **MARIA FABIOLA EUSSE JIMENEZ** en calidad de litisconsorcio necesario por pasiva.

Teniendo en cuenta que el apoderado no allegó el domicilio y correo electrónico de la señora MARIA FABIOLA EUSSE, se requiere para que informe o suministre con destino al proceso el respectivo canal digital o correo electrónico, para fines procesales, acreditando el origen del mismo, mediante medios de convicción actualizados, a efecto de poder ser notificada personalmente.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la entidad demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio, de conformidad con el art. 6 de ley 2213 de 2022, aplicable en materia laboral.

Teniendo en cuenta, que en los procesos que se tramitan ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, y a la Procuraduría Judicial en lo laboral, en los mismos

términos y para los mismos efectos previstos en el artículo 612 mod. Art. 199 de la ley 1437 de 2011, Código General del Proceso, aplicable por analogía en materia laboral.

Por lo tanto, como la demandada es Colpensiones, se ordena la notificación personal a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, quien se localiza en la Calle 70 4-60 Int 312 de Bogotá y al Procurador en asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 092 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de junio de 2023

Secretaria